



Ayuntamiento de Almogía

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

RELACIÓN DE APROBADOS

En Almogía a once de septiembre de dos mil nueve, se reúne en Secretaría, a las 13 horas, el tribunal calificador que ha de evaluar la prueba para la selección de un funcionario interino para un periodo de seis meses, a tiempo parcial, licenciado en derecho, del subgrupo A1, escala administración especial, subescala técnica superior, del Ayuntamiento de Almogía, para funciones jurídicas en procedimientos urbanísticos, según las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2.009, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 156 de fecha 13 de agosto de 2.009, integrado por los siguientes miembros:

- D. Miguel Márquez Castilla, Presidente.
- D. Jesús Rodríguez García-Caro. Vocal.
- D. Aldo Jesús Durán Accino. Vocal y Secretario.

Se aportan por el Secretario las carpetas que contienen los ejercicios de los aspirantes.

Acto seguido el Tribunal procede a la calificación de los mismos, atendidos los criterios de valoración y corrección establecidos de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.a) de la Base Sexta de la convocatoria a cuyo tenor: *"Fase de oposición: Una prueba con 50 preguntas tipo test con varias respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. El valor será de un punto positivo el acierto, y 0,5 negativo el fallo como penalización. Eliminatoria, debiendo obtener al menos veinticinco puntos para superarla. No obstante, el tribunal estará facultado, caso de que ningún aspirante supere esa cifra para rebajar el nivel de puntos a superar."*

El resultado de las calificaciones obtenidas por los aspirantes de mayor a menor puntuación es el siguiente:

Aspirante	Puntuación	Resultado
Juan Antonio Muñoz Argüelles, 74917642-H	33,50	Apto
Francisco J. Cañete Sánchez, 74.834197-V	32	Apto
Álvaro Rubio Gómez, 25665035-W	30,50	Apto
M ^a José Ayllón Motto, 44598573-D	24,50	No apto
Juan Manuel Benavides Alcalá, 44578950-B	22	No apto
María Catalina Gutierrez Moreno, 26802568-R	14	No apto

Asimismo, una vez finalizada la fase de oposición, se procede a la valoración de los méritos del concurso, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.b) de la Base Sexta de la convocatoria a cuyo tenor: *"Fase de concurso: Se valorará:*

b.1.- La formación: con 0,1 punto la hora lectiva dedicada a la formación en derecho urbanístico, en Centro de cierto reconocimiento, a valorar por el Tribunal, acreditada documentalmente. Máximo: 7 puntos.



Ayuntamiento de Almogía

b.2.- *La actividad profesional: 0,3 puntos por mes dedicado profesionalmente a actividad ligada a la aplicación del derecho urbanístico, a valorar por el tribunal, ya sea en Administración Pública o en actividad privada, debidamente documentada. Máximo 11 puntos.*

b.3.- *Otros méritos diferentes de los anteriores acreditables documentalmente relacionados con el derecho urbanístico: Máximo 2 puntos a valorar por el Tribunal.*”

El resultado de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes es el siguiente:

Aspirante	Formación	Actividad profesional	Otros méritos	Puntuación total
Juan Antonio Muñoz Argüelles, 74917642-H	0	0	0	0
Francisco J. Cañete Sánchez, 74.834197-V	0	0	0	0
Álvaro Rubio Gómez, 25665035-W	7	0	0	7

Estima el tribunal que deberá aportarse por D. Alvaro Rubio Gómez originales de la documentación acreditativa de la formación para proceder a su compulsa antes del nombramiento

Concluidas las fases de oposición y concurso, debidamente calificadas y valoradas, el Tribunal, sin rebasar el número de plazas convocadas, acuerda elevar a la Alcaldía, propuesta de nombramiento del siguiente aspirante por ser el que mayor puntuación ha alcanzado:

1.- D . Álvaro Rubio Gómez, 25665035-W 37,50 puntos

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión del proceso selectivo, a las trece horas y treinta minutos del día de la fecha, cuya acta es suscrita por todos los miembros del Tribunal, y de cuyo contenido el Secretario da fe.

El Presidente

El Vocal

Fdo.: Miguel Márquez Castilla

Fdo.: Jesús Rodríguez García-Caro

El Secretario

Fdo.: Aldo Jesús Durán Accino